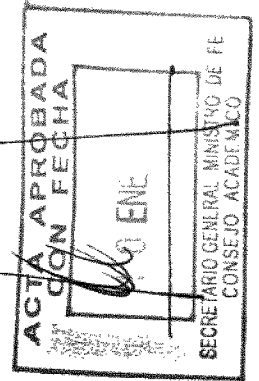




Universidad de Concepción

SESIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N° 18-2004



En Concepción, a **jueves 9 de diciembre del año dos mil cuatro**, en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Vicerrector don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, en su condición de Rector Subrogante.

Asisten Sres.: ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General; y MARCO MOSSO HASBUN, ProSecretario General.

Decanos Sres. : EDUARDO AQUEVEDO SOTO, Facultad de Ciencias Sociales; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; BERNABE RIVAS QUIROZ, Facultad de Ciencias Químicas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; LUIS SALGADO SEGUEL, Facultad de Ingeniería Agrícola; ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Medicina Veterinaria; JOSE SANCHEZ HENRIQUEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; ALFREDO VERA MANRIQUEZ, Facultad de Agronomía; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Director Unidad Académica Los Angeles; y FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Director General Campus Chillán.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Educación, Ciencias Forestales e Ingeniería **asisten los Sres.** DECLER MARTINEZ CARRASCO (Director de Depto. de Ciencias de la Educación); JAIME GARCIA SANDOVAL (Vicedecano); y RAUL BENAVENTE GARCIA (Vicedecano).

Representación Estudiantil: HECTOR MUÑOZ URIBE y FRANCO QUIDEL MORA, Presidente y Vicepresidente de la Federación de Estudiantes, respectivamente.

Excusas: Sr. CARLOS GONZALEZ CORREA, Facultad de Ciencias Biológicas.

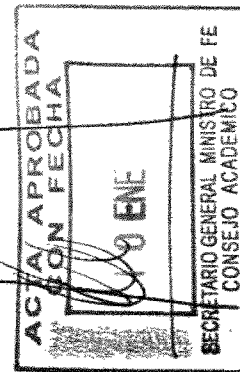
Invitado : Sr. JAIME MILLAN HERRERA, Director Escuela de Graduados.

TABLA

1. CUENTA.

- Sr. Rector.
- Comisión de Fácil Despacho :
 - a) Modificación de la Licenciatura de la Carrera de Medicina.

2. ARANCELES DE PRE Y POSTGRADO, AÑO 2005.



Se abrió la sesión a las 09.30 horas.

PRIMER PUNTO: CUENTA.

El Sr. Rector (S) se refiere a las siguientes materias.

1. Subrogancia del Sr. Rector.

Hace ver que el Sr. Rector debió someterse a una intervención quirúrgica y que su recuperación es satisfactoria, lo que lo ha alejado de sus funciones, por lo que ha debido ocupar la Subrogancia de dicho cargo.

2. Bienvenida Presidente de la Federación de Estudiantes.

El Sr. Rector (S) da la bienvenida al nuevo Presidente de la Federación de Estudiantes, Sr. Héctor Muñoz Uribe, alumno de quinto año de la Carrera de Química y Farmacia, deseándole mucho éxito en su gestión.

3. Intervención del Decano de la Facultad de Humanidades y Arte.

El Sr. Eduardo Nuñez C., da lectura a un documento denominado "Prisión Política y Tortura", el que por unanimidad se acuerda su reproducción a continuación:

" En el mes de agosto del año 2003, el Presidente de la República Ricardo Lagos Escobar, puso en conocimiento del país la propuesta gubernamental con relación a los derechos humanos denominada "No hay mañana sin ayer". La propuesta contenía medidas tendientes a "seguir avanzando en el delicado proceso de sanar las heridas producidas por las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990". Entre las medidas se incluía la creación de una "comisión que establezca de manera rigurosa una lista de personas que hayan sufrido privación de libertad y tortura por razones políticas".

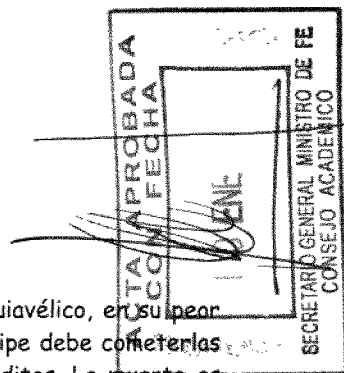
Con fecha 11 de noviembre de 2003, se publicó en el *Diario Oficial*, el Decreto Supremo N° 1.040, que creaba la "Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura" y que se dedicara a determinar el universo de quienes sufrieron privación de libertad y torturas por razones políticas entre septiembre de 1973 y marzo de 1990.

En el mes de noviembre recién pasado, el país conoció el Informe de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura, elaborado por un grupo de humanistas que presidió Monseñor Sergio Valech Aldunate. El Informe ha puesto brutalmente en evidencia el horror del sufrimiento y la crueldad extrema padecida por más de treinta mil compatriotas durante el período de la dictadura militar que asumió el poder durante los diecisiete años que van de septiembre de 1973 a marzo de 1990.

La lectura del Informe Valech nos deja terriblemente horrorizados pero no necesariamente a todos sorprendidos. En nuestro país, quienes tenemos el privilegio de pertenecer al segmento universitario, por nuestros estudios, sabemos que la toma del poder por las Fuerzas Armadas, en nuestra América hispana, acostumbra a desembocar en terrorismos de Estado. Desde esta posición, el terrorismo bélico lo complementan con el terror que provocan la persecución, el desalojo, el destierro, la prisión y la tortura

"Más de treinta mil personas han defilado frente a nosotros (...) - nos dicen los miembros de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura - y más de treinta mil veces hemos escuchado el estupor, el terror, la impotencia que aún genera la dignidad violada por agentes del Estado, de quienes se espera -o debería esperarse- respeto a las personas, protección a los débiles y un escrupuloso cumplimiento de la ley. Así nos hemos dado cuenta, en primera persona, de que la corrupción del poder es la peor de las corrupciones, pues termina minando las bases de la credibilidad esencial que todo ciudadano aguarda de las instituciones del Estado".

La tortura, la más siniestra de las formas del terror y, modalidad preferida por el terrorismo estatal, no corresponde a los que en sentido convencional se denomina una lucha. En la relación torturador/ torturado existe una asimetría total. La víctima no tiene la posibilidad de enfrentar los ataques, de ahí que todos los intentos de presentar la tortura como momento legítimo, como proceso de lucha entre dos fuerzas, sean siempre inexactos.



Al recorrer las páginas del Informe no podemos dejar de evocar el espíritu maquiavélico, en su peor lectura, única capaz de deletrear el dictador y sus esbirros: las peores crueldades el príncipe debe cometerlas al inicio de su gobierno. La dominación política se obtiene a través del miedo de los súbditos. La muerte es inherente al contrato social. La legitimidad del poder se obtiene más rápidamente cuando existen razones para temer a quien ostenta el poder.

La siniestra máquina infernal funcionó metodológicamente estructurada. La gran cantidad de lugares de detención son un claro signo de la magnitud de la represión política, del claro involucramiento del Estado y de la cuantiosa inversión de recurso públicos empleados en ella. La Comisión denuncia la existencia de 1132 recintos utilizados como lugares de detención en las trece regiones del país. Al efecto, cumplieron esa función unidades militares (de las tres ramas), cuarteles de las policías de Carabineros e Investigaciones, buques, intendencias, estadios, campos de prisioneros y recintos de la DINA y CNI.

La tortura, perversa técnica del lento dejar morir, es la práctica del terror que huye de la clara luz del día y se refugia en las sombras de los sótanos y de los campos de concentración. Sus ejecutores, habitualmente reclutados entre psicópatas, por medio de la tortura conducen a sus víctimas a un estado de dolor infinito. El torturado se halla totalmente en manos del torturador, a su disposición, a merced de su ira, de su placer o de su voluntad perversa. La tortura, practicada por espíritus desquiciados, destruye el cuerpo, la conciencia de sí y el sentido del tiempo de la víctima. La tortura, esa diabólica variante del terror, es seguramente lo más próximo al Infierno en la Tierra.

Autoridades universitarias,

En nombre de la Facultad de Humanidades y Arte que represento en este Consejo Académico, deseo expresar nuestro más enérgico repudio a estos excesos y, al mismo tiempo queremos expresar nuestra solidaridad y afecto a todas la víctimas y familiares, de esta demencial política del terror desatada por el gobierno militar y que hoy, al fin, se da a conocer oficialmente al país

Nosotros, como humanistas, nos adherimos al ¡Nunca más!, que hoy en Chile, tras la verdad, se repite como un eco.

Y, nosotros, como educadores, vamos a continuar a diario, mostrando y destacando que el otro no nos puede ser ajeno, que el otro no puede ser nuestro enemigo. El otro, que también tiene voz humana, es nuestro semejante y, desde su alteridad, da sentido a la vida y a nuestra vida, al terminar haciendo posible algo así como el yo, nuestro yo, tras el cual cada uno de nosotros nos reconocemos.

Concepción, diciembre de 2004.

~~~~~

Seguidamente intervienen los Decanos Sres. Aquevedo y Sánchez, destacando ciertos aspectos de dicho informe y enfatizando que ello constituye un elemento de reflexión y de Memoria Histórica sobre los hechos que consigna, estimándose la conveniencia de su difusión en las Facultades.

#### 4. Comisión de Fácil Despacho.-

El Sr. Rector (S) señala que la presentación la hará el Decano Sr. Octavio Enríquez L., quien pasa a referirse a esta materia:

##### a.-) Modificación de la Licenciatura de la Carrera de Medicina

Indica que la modificación al grado académico de Licenciatura en Medicina del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina obedece a la necesidad que dicho grado sea otorgado no al final de los estudios y conjuntamente con el Título de Médico Cirujano, como se contempla hasta ahora; sino que, éste se confiera cuando se cumplen los requisitos del Plan para acceder a ese grado, que lo es al cumplir el alumno con los requisitos previos que lo habilitan para ingresar al Internado de la Carrera. Hace ver que esta situación es inusual y provoca serios problemas de movilidad estudiantil, impidiendo el traslado de alumnos a otras Universidades repercute también en los estudios de postgrado. Se aclara además, que entre los requisitos para obtener el Título Profesional se encuentra la rendición del Examen Médico Nacional. Agrega que esta modificación cuenta con la aprobación del Consejo de Carrera y del Consejo de Facultad.



## Universidad de Concepción

Añade que esa modificación fue aprobada en sesión de 25 de noviembre por parte de la implica que ésta se deberá incorporar expresamente en el Plan de Estudios Académico y el Título Profesional a que se accede, y del mismo modo, también se deberá Reglamento Específico de Internado y de Titulación de la Carrera de Medicina, ura se obtiene en forma previa al inicio del Internado y una vez cumplidos los requisitos para ingresar a éste.

### **ACUERDO N° 46 – 2004.-**

**Por unanimidad de los Sres. Consejeros se ratificó lo obrado por la Comisión de Fácil Despacho, aprobándose conforme los antecedentes adjuntos, la Modificación de la Licenciatura de la Carrera de Medicina, que implica también la modificación a su Plan de Estudios y a su Reglamento Específico de Internado y de Titulación.**

### **SEGUNDO PUNTO. ARANCELES DE PRE Y POSTGRADO, AÑO 2005.**

El Sr. Rector (S) explica que en este punto, ha sido un elemento referencial muy importante la posición que ocupa cada carrera en el ranking nacional de aranceles de las Universidades del Consejo de Rectores. Destaca al respecto, la acreditación institucional obtenida por la Universidad y el lugar tercero que ella ocupa. En los mismos términos, se refiere al proceso de acreditación carrera a carrera, que ha sido exitoso y lo propio ocurre con el impacto positivo que se ha tenido en los programas de postgrado. Se detiene en explicar ciertas diferencias en este tópico que surgen respecto de las Universidades Privadas.

Señala que esta materia será expuesta por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. Alberto Larrain Prat, quien pasa a continuación a efectuar su presentación.

El Sr. Larrain, primeramente se detiene en los aspectos reglamentarios que informan esta materia, que en definitiva debe ser sancionada por el Directorio.

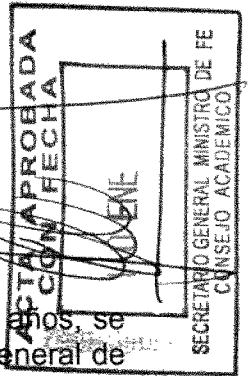
Procede seguidamente a distribuir entre los Sres. Consejeros los siguientes documentos para el análisis respectivo: Proposición sobre Reajuste de Aranceles y Derechos Universitarios Año 2005; Proposición Aranceles Alumnos Nuevos Admisión 2005; Aranceles de las Universidades Tradicionales con Aporte Fiscal Directo para las Carreras que dicta la Universidad de Concepción, año 2004 y Proposición de Aranceles de Postgrado para alumnos nuevos- año 2005.

Connota diversas situaciones que se produjeron en la elaboración de los mencionados documentos, que en cierta medida difieren de lo conversado preliminarmente con algunos Decanos.

En síntesis hace ver que la propuesta en general toma en cuenta para el pregrado, que los aranceles de primer año llevan un reajuste selectivo de entre 7,8% y 9,8%; para los cursos superiores un reajuste general de 2,8% (en que no existe alza de aranceles real); la cuota básica de un valor de \$ 85.000 sube a \$ 95.000, la que permite pago diferido; denotando que esencialmente es la misma propuesta hecha el año pasado.



## Universidad de Concepción



Explica que en el caso de los aranceles de postgrado para los primeros años se hace un reajuste selectivo de 4,8 % a 7% y en cursos superiores un reajuste general de un 2,8% y la misma cuota básica que para el pregrado.

Continúa informando sobre los fundamentos que se tomaron en cuenta en la proposición, insistiendo que se obró casi de la misma manera que el año pasado, tomando como base el IPC proyectado para los 12 meses del año, que en este caso, se estima como la mejor proyección, un 2,8% , si se toma en cuenta que lo que se lleva acumulado alcanza a 2,9% y el último mes del año entregará un IPC negativo, estimado mayoritariamente por los analistas en un 0,1%, que al restarse, da un 2,8% propuesto. A ello además se une, un reajuste real diferenciado para las carreras, de primer año, que oscila para unas en un 5% (Total 7,8%) y en otras en un 7% (Total 9,8%). Aclara que el año pasado el reajuste indicado se fijó, entre un 5% y un 8%.

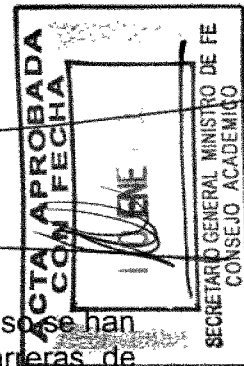
Resalta que la proposición aparece reflejada en el documento Proposición Aranceles Alumnos Nuevos Admisión 2005, a la cual se refiere in extenso, formulando precisión en orden a que el arancel de Derecho en Chillán, debe entenderse que es el mismo que dispone en Concepción dicha Carrera, siendo este de M\$ 1.993.

A continuación pasa a referirse a la posición relativa que disponen los aranceles de sus carreras con el resto de las Universidades Tradicionales, según consta en el documento denominado Aranceles de las Universidades Tradicionales con Aporte Fiscal Directo para las Carreras que dicta la Universidad de Concepción, año 2004, que fue distribuido a los Sres. Consejeros.

Ofrecida la palabra se suscitan intervenciones por parte de los Sres. Consejeros a través de diversos comentarios, destacándose principalmente, entre otros los siguientes: que existe cierto consenso en señalar que se da una cuestión de fondo en el incremento que se suscita anualmente en los aranceles, que resulta de la política de estado que entrega insuficientes recursos para el financiamiento universitario y hasta que ello no se modifique persistirá el problema y, en donde por cierto, debería existir un aporte significativo y progresivamente mayor; que en el mismo sentido, al incremento de arancel debe considerarse un aumento del crédito universitario; que la subida de los aranceles supone a su vez mejorar la calidad de la docencia, las condiciones de infraestructuras y la mantención de los beneficios de los estudiantes, en fin apuntar a un mayor servicio; que existen elementos de consideración en materia de aranceles como son los ingresos propios de las Facultades (que deben crecer gradualmente) y el tema de los subsidios en los costos involucrados en las carreras; que en el mismo sentido y en especial sobre el área de la salud, es importante tomar en cuenta que en el último tiempo se ha debido soportar fuertes costos derivados de los compromisos adquiridos en los convenios docente asistenciales suscritos con los Servicios de Salud, que trajo como consecuencia disponer a futuro de un reajuste diferencial selectivo en las carreras, principalmente en lo atinente a las carreras de Medicina y Odontología ; que en este tópico debe también admitirse que la Universidad de Concepción sigue siendo una entidad con una clara sensibilidad social ; que en el valor de la cuota básica es plausible su rebaja; que a este respecto, la representación estudiantil a su vez, se ha pronunciado entregando un documento que refleja su posición y que se ha distribuido a los Sres. Consejeros , insistiendo fundamentalmente en la rebaja que debe hacerse a la cuota básica en relación con el ingreso mínimo.



## Universidad de Concepción



Que en forma especial se ha planteado por las razones que en cada caso se han esgrimido, modificaciones a los aranceles propuestos, respecto de las carreras de Medicina, Odontología, Ingeniería Civil Matemática, Licenciatura en Química-Químico, Agronomía, Medicina Veterinaria Concepción e Ingeniería Civil Agrícola. En el mismo sentido, también se ha formulado proposición de rebaja de los aranceles respecto de las Carreras de la Facultad de Educación.

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se acuerda al respecto, que las Facultades que han formulado nueva propuesta a los Aranceles presentados en sus respectivas carreras, sea resuelto en forma separada con el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, para fijar el arancel definitivo.

También y por unanimidad se acuerda rebajar la cuota básica propuesta de \$ 95.000 a \$ 90.000.-

El Sr. Rector (S) hace ver que al quedar despachado por el Consejo el Arancel de Pregrado, corresponde pronunciarse sobre la propuesta de los Aranceles de Postgrado, para lo cual solicita al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don Alberto Larrain Prat, efectúe la presentación.

El Sr. Larrain señala que la propuesta se ha hecho en base a un trabajo de fondo de la Escuela de Graduados respecto de lo que es el posicionamiento relativo entre otros antecedentes considerados, y es muy similar a la presentada para los Aranceles de Pregrado.

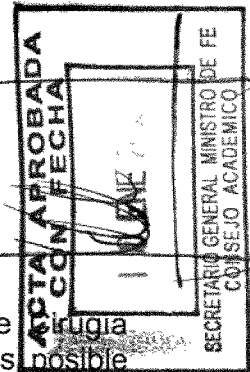
Añade que se trata de un reajuste de un 7% para los Programas de Doctorado, con excepción de Lingüística y Literatura Latinoamericana, que lo es de un 4,8%. En el caso de los Programas de Magíster, estos experimentan también un 7% de reajuste, con excepción de aquellos Magíster en Lingüística, Literaturas Hispánicas, Filosofía Moral, Historia, Educación, Gestión y Liderazgo y Política Educativa y Economía de Recursos Naturales y del Medio, que suben un 4,8% y, tan sólo uno de ellos, en Administración de Empresas solo se incrementa en un 2%, fijado en U.F. Luego se detiene en explicar los reajustes que experimentan los Programas de Especialidades en Área de la Salud, que suben en un 4,8% a excepción de Especialización en Cirugía Vasculuar, que se reduce en un 28%, atendiendo que es deficitario con un solo alumno, debiendo contemplarse dos. Continúa luego con las Especialidades Odontológicas, en que tres de ellas, Ortodoncia y Cirugía Bucal, Máxilo Facial, y Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología no tienen incremento; en cambio, Rehabilitación Oral c/m Prótesis y Endodoncia, se incrementan en un 8,6% y Odontopediatría en un 14,3% .

El Director de la Escuela de Graduados, Sr. Jaime Millán H, complementa la propuesta, resaltando que la oferta de la Universidad es de calidad y se avanza a la acreditación total de los Programas. Hace ver, que el 75% de los devengos por arancel en el caso de los Doctorados y el 53% en caso de los Magíster, a lo que se agrega los programas de apoyo a los estudiantes para asistencia a congresos y eventos similares, son becas proporcionadas por la misma Universidad.

Ofrecida la palabra, intervienen algunos Decanos, para destacar que la propuesta es apoyada sin reservas, que es razonable, pero que no cubre el incremento real de costos, dándose una cierta subvención por la Universidad y que se encuentra por debajo de los valores internacionales.



Universidad de Concepción



El Decano Sr. Enríquez entrega antecedentes sobre el programa de Vascular que respaldan la decisión de no innovar su arancel, porque no es atendida la naturaleza del Programa que tenga mas de dos alumnos.

**ACUERDO N° 46 – 2004.-**

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó la propuesta presentada sobre Aranceles de Pregrado y Postgrado que consta de los antecedentes adjuntos, con indicación:

- a. Que aquellos aranceles de pregrado referidos a las Carreras de Medicina, Odontología, Ingeniería Civil Matemática, Licenciatura en Química-Químico, Agronomía, Medicina Veterinaria Concepción e Ingeniería Civil Agrícola, así como también las Carreras de la Facultad de Educación, su arancel definitivo sea fijado consensuadamente entre cada una ellas con el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, atendiendo a los antecedentes que se han esgrimido.
- b. Que la cuota básica se rebaja de \$ 95.000 a \$ 90.000 para ambos aranceles.
- c. Que el Arancel de Postgrado en Especialización de Cirugía Vascular se mantiene en \$ 4.000.000.

Se levantó la sesión a las 12.45 horas.

**RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL**

RWD/MMH/rba.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
RECTOR SUBROGANTE**